

Solicitud de reducción de anticipos Impuesto a las Ganancias - Trámite especial

Información importante

Corresponde presentar este trámite, si la base de cálculo de los anticipos supera los \$150.000.000 y, a su vez, el monto de la estimación resulta inferior en más de un 10% de esa base de cálculo. En caso contrario, el trámite deberá ser presentado por el "Sistema de Cuentas Tributarias" > menú "Transacciones" > opción "Reducción de anticipos".

Podés realizar esta presentación digital hasta 60 días antes de que se produzca el vencimiento del último anticipo del período.

Recordá que tu solicitud solo tendrá efectos desde el momento en que resulte aprobada.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

Indicar:

- Período fiscal de los anticipos.
- Monto de la nueva base proyectada.
- Fecha de presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente al período base para el cálculo de los anticipos, aclarando si la misma corresponde a un ejercicio regular o irregular.

Adjuntar:

- Planillas que conforman la proyección efectuada.
- Documentación respaldatoria de la mencionada proyección.

Marco normativo: [RG 5211/2022](#) y sus modificatorias y complementarias.